



COORDINACIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD GERENCIA DE SILVICULTURA COMUNITARIA

Programa de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido PRODESNOs

Formulación e Implementación de Planes Locales de Desarrollo Términos de Referencia

I. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de México que tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo del sector forestal del país. Es ejecutor del *Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido* en lo sucesivo *PRODESNOs* que se instrumenta en los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua y Sonora, financiado parcialmente mediante un crédito externo por \$17,250,000 (diez y siete millones doscientos cincuenta mil) de Derechos Especiales de Giro (DEG¹), equivalentes a aproximadamente \$ 26,000,000 (veintiséis millones) de dólares de los Estados Unidos de América, otorgado a México por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para su instrumentación durante un período de seis años (2006 -2011).

El *Proyecto* conjunta las diferentes actividades que realiza la CONAFOR para lograr su responsabilidad señalada. Busca consolidar los procesos de promoción forestal y del manejo de recursos naturales en las microcuencas seleccionadas en la región semiárida de los estados mencionados, generando alternativas de desarrollo social y promoviendo la participación de los habitantes en las microcuencas, fomentando una estrecha coordinación con los programas de apoyo a la producción, sociales, agrícolas, comercialización, ambientales, indígenas, entre otros que operan en el área de influencia. Por ello considera una muy estrecha coordinación entre la CONAFOR y otras instancias federales, estatales, así como una mayor participación de las asociaciones civiles.

El objetivo de desarrollo del proyecto es elevar la calidad de vida de los pobres rurales y apoyarlos en la generación de oportunidades de desarrollo por medio de la aplicación de los criterios de organización, inclusión, competitividad y equidad de género; propiciando el aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales como un instrumento para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales e indígenas, localizados en

¹ El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes de los países miembros. Los DEG son asignados a los países miembros en proporción a sus cuotas en el FMI. El DEG también sirve como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales. Su valor está basado en una cesta de las principales monedas del mundo, actualmente integrada por el dólar de Estados Unidos, el euro, la libra esterlina y el yen japonés. Su valor en dólares de Estados Unidos se publica diariamente y se calcula sumando determinados montos de las cuatro monedas valorados en dólares de Estados Unidos, sobre la base de los tipos de cambio cotizados a mediodía en el mercado de Londres <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/sdrs.htm>.

microcuencas semiáridas del noroeste del país. Estos enfoques coinciden con las políticas y estrategias del Gobierno Mexicano, en cuanto al manejo de los recursos sociales y naturales, como vienen señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS). De lo anterior se desprende el objetivo general del proyecto,

“Contribuir a reducir los niveles de pobreza y marginación que afectan a las comunidades rurales indígenas y no indígenas de los municipios más pobres de los estados de Sonora, Baja California, Chihuahua y Coahuila. Consecuentemente, las familias beneficiarias y las organizaciones de base mejorarán sus capacidades productivas y de manejo social desarrollando vinculaciones eficaces con instituciones sociales, económicas, de manejo de recursos naturales y programas a nivel nacional, estatal y municipal”.

En referencia a lo anterior, los objetivos específicos del Proyecto son:

- Lograr que la población rural beneficiaria de las microcuencas se apropie de los procesos y tecnologías, ejecutando sistemas de manejo adecuados de rehabilitación y conservación de recursos naturales.
- Fortalecer las capacidades de gestión y participación para la toma de decisiones de la población rural pobre, indígena y los agentes locales, municipales y estatales, detonando un proceso autogestionado de desarrollo integral con perspectiva de género.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades microempresariales de los/as beneficiarios/as organizados/as para que logren formular y operar proyectos de negocios rurales (agropecuarios y no agropecuarios) rentables y sostenibles con activa participación de género.
- Organizar a las comunidades con potencial turístico para que aprovechen sustentablemente sus recursos naturales, culturales e históricos, desarrollando microempresas de turismo de naturaleza.
- Fortalecer los recursos humanos mejorando sus capacidades técnicas, operativas e instrumentales para actuar de forma coordinada en el ámbito del desarrollo rural de la CONAFOR y otras entidades colaboradoras (públicas y privadas).

El Proyecto se desarrolla en cuatro estados: Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora, los cuales fueron seleccionados por la CONAFOR por contar con municipios en situación de pobreza (que se ubiquen en o por debajo de la línea de pobreza) y marginación.

Los criterios para la selección de municipios fueron: i) alta concentración de población rural pobre y en condición de pobreza extrema; ii) presencia importante de poblaciones indígenas; iii) microcuencas en las que ya se haya formulado, o se está en proceso de formulación, un Plan Rector de Producción y Conservación (PRPC) dentro del marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS); iv) que se encuentren en las regiones priorizadas por los y las participantes en los talleres de planeación con informantes calificados durante la gira de reconocimiento en los estados por la Misión de Formulación; y v) que haya buena disposición de las autoridades estatales y municipales de participar activamente en el Proyecto.

Por todo lo anterior el PRODESNOs ofrece apoyos para que pobladores rurales e indígenas que habitan en el Área del Proyecto formulen e implementen un Plan de Desarrollo Comunitario

para el fortalecimiento de las capacidades y de gestión local, así como el fomento al establecimiento de empresas forestales. Los Planes de Desarrollo Comunitario contribuyen al desarrollo socioeconómico de las comunidades y a la conservación de los bosques, además permite desarrollar e incorporar una nueva cultura sobre administración y operación de las empresas comunales.

II. OBJETIVOS

Formular planes y estrategias de desarrollo local con base en el uso sustentable de sus recursos forestales y de acuerdo a las condiciones socio-ambientales en las que se desenvuelve la comunidad, ejido o grupo participativo de interés común.

Objetivos específicos

- a) Contribuir a identificar iniciativas de desarrollo comunitario con base en el uso de sus recursos forestales, de acuerdo con la visión y características de los beneficiarios, dentro de un marco de libre participación de los actores sociales, de la sostenibilidad de proyectos y del manejo sustentable de los recursos forestales; y
- b) Disponer de información sobre el ejido, la comunidad o grupo participativo de interés común (social, económica y ambiental) que permita iniciar un trabajo de acompañamiento y apoyo para concretar los beneficios esperados a partir de la operación de sus iniciativas.

III. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

Los pobladores rurales e indígenas de ejidos, comunidades o grupos participativos de interés común que habitan en el Área del Proyecto, con interés en participar en la formulación y ejecución de planes de desarrollo, deberán elaborar y presentar ante la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR o a través al personal de campo del PRODESNOs adscrito a la CONAFOR (quien deberá firmar de acuse de recibido) una propuesta técnica con base en los criterios señalados en el inciso IV del presente documento, misma que será evaluada con base a la calidad técnica y considerando los siguientes criterios:

- a) Definir Características de los actores en el proceso de desarrollo de las comunidades (pobladores con y sin derechos ejidales, mujeres, jóvenes, empresas privadas, entidades públicas, gobiernos locales, entre otros);
- b) Trabajo inicial con la asamblea general del núcleo agrario que corresponda según la característica del actor, a fin de dar a conocer los objetivos y alcances del Plan de Desarrollo;
- c) Características de los recursos naturales, incluyendo ubicación geográfica y potencial de aprovechamiento;
- d) Usos pasados y actuales de sus recursos naturales y actividades económicas;

- e) El nivel de organización comunitaria con el que se cuente;
- f) Aplicación de una serie de instrumentos de planeación participativa tales como: recorridos de campo sobre un trayecto previamente acordado, elaboración de mapas, diagramas y modelos, consultas con expertos locales, estudios de caso, análisis del calendario de actividades de la comunidad, cronologías de eventos importantes, entre otros;
- g) Procesos de toma de decisión al nivel local, y marco normativo relacionado con el uso de los recursos forestales a los distintos niveles (local, estatal y nacional).
- h) Llevar a cabo una etapa de discusión y análisis de las propuestas identificadas antes de presentar los resultados;
- i) Presentación de los resultados y del plan de desarrollo local a la asamblea general para su aprobación. Dicho plan, deberá emplear materiales como mapas, gráficos, dibujos y material audiovisual, que tengan la finalidad de transmitir los resultados más importantes de manera clara y sencilla.

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica para la formulación y ejecución del plan de desarrollo debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- a) **Carátula.** Donde se mencione el título del trabajo que se pretende realizar, fecha de realización, nombre del solicitante y nombre del consultor.
- b) **Antecedentes.** Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del solicitante y del proceso regional de desarrollo forestal que será apoyado a través del plan de desarrollo.
- c) **Objetivos.** Describirán la finalidad del Plan de Desarrollo, especificando si es integración o fortalecimiento, así como sus efectos o impactos esperados.
- d) **Alcances.** Definir lo que se pretende alcanzar lo que se espera lograr con la realización del plan de desarrollo.
- e) **Metodología.** Describir la metodología que se considere adecuada para alcanzar los objetivos del evento, asegurando que sea consistente con el proceso de desarrollo que se pretende impulsar o consolidar. Además deberá elaborar y entregar previamente al evento un manual del participante a cada uno de los asistentes.

- f) **Resultados esperados o productos.** Se describirá en forma concreta como los resultados esperados del Plan contribuirán al fortalecimiento de procesos de desarrollo forestal comunitario.
- g) **Duración.** La formulación y ejecución de Plan de Desarrollo Local Participativo deberá ser realizado en un periodo máximo de 6 meses efectivos, a partir de recibir el primer pago.
- h) **Cronograma de actividades.** Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas para la realización del Plan.
- i) **Desglose de los conceptos de gasto** para su financiamiento (Anexo 1)
- j) **Currículum del consultor.** Anexar currículum vitae breve del consultor responsable de la actividad (persona moral y/o física), así como del personal técnico especializado que integra su equipo de trabajo.

V. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

Informe único

Una vez concluido el trabajo y de acuerdo con estos términos, el consultor deberá entregar a la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR o a través del personal de campo del PRODESNO adscrito a la CONAFOR (quien deberá firmar de acuse de recibido) un documento técnico final impreso por duplicado. El informe deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word o cualquier otro compatible. Dicho informe considerará el siguiente formato:

- a) Título, sede y fecha;
- b) Resumen ejecutivo;
- c) Introducción;
- d) Metodología utilizada durante el desarrollo del trabajo;
- e) Programa desarrollado (descripción);
 - Caracterización del ejido o la comunidad describiendo:
 - Características geográficas
 - Historia del ejido o la comunidad o grupo, concerniente al manejo de los recursos naturales
 - Estructura social y política, considerando aspectos como: formas tradicionales de gobierno/sistema de cargos, trabajo comunitario, población, composición étnica, participación de la mujer, avecindados, hijos de ejidatarios (población dentro del ejido o la comunidad sin derechos agrarios).
 - Actividades económicas
 - Programas y proyectos en operación.
 - Reglas para el uso y acceso de los recursos forestales.
 - Principales problemas del ejido o la comunidad o grupo participativo, destacando factores clave (ambientales, sociales y económicos) que limitan el uso sustentable de sus recursos forestales.
- f) Diagnóstico y análisis del Plan de Desarrollo Local;
- g) Proyección de los beneficios sociales, económicos y ambientales (empleo-ingreso);

- h) Resultados y programa de trabajo a corto, mediano y largo plazo que plantea las alternativas de solución a la problemática identificada;
- i) Conclusiones y recomendaciones;
- j) Bibliografía;
- k) Anexos
 - Evidencia del acompañamiento realizado por parte del asesor técnico contratado;
 - Memoria fotográfica de las acciones;
 - Formatos de control administrativo y del proceso productivo.

VI. TIEMPO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO TECNICO

El estudio deberá realizarse en un plazo no mayor a seis meses

VII. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del desarrollo del Plan de Desarrollo Local, será responsabilidad de los beneficiarios del apoyo, así como, de la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR en el estado, a través del personal adscrito al PRODESNO.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

Los consultores deberán ser personas morales y/o físicas y que además cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en el Listado de Asesores Técnicos de ProÁrbol.
- Ser persona moral y/o física y deberá contar con un nivel mínimo de licenciatura y con una experiencia de mínimo 2 años en áreas sociales, económico-administrativas y ambientales.

IX. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Para el pago de los apoyos se deberá presentar copia del contrato de prestación de servicios firmado por el consultor y el beneficiario del PRODESNO, que contenga los honorarios pactados, los productos esperados y la cesión de derechos que el beneficiario otorgue a favor del asesor técnico, respecto del monto establecido para asistencia técnica.

Con la firma de dicho contrato y la cesión de derechos por parte del beneficiario, el asesor técnico se obliga de manera solidaria con el beneficiario a dar cumplimiento al concepto de apoyo y a las disposiciones del Mecanismo Operativo del PRODESNO.

Para el caso se entregará un 50% del monto total del apoyo para el inicio de actividades. El 50% restante será liberado a la conclusión del trabajo, previa carta del beneficiario del PRODESNO en la que indica que ha recibido el producto acordado a su entera satisfacción. Esta carta estará respaldada con un acta técnica expedida por la CONAFOR a través del Agente de Desarrollo Estatal del PRODESNO en el estado correspondiente, en la que señale que el producto cumple con el contenido técnico de acuerdo a los términos de referencia.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Con base en el Mecanismo Operativo del Proyecto, la evaluación de las propuestas técnicas será realizada por un **Consejo Estatal de Evaluación Técnica** conformado por personal especializado de la CONAFOR, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado (SEMARNAT) y el Gobierno Estatal. Así mismo, se invitará a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Agraria (PA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), un representante de los asesores técnicos y otros expertos e instancias sectoriales académicas y de investigación.

Para tal efecto, el Consejo toma en cuenta que cada propuesta técnica acompañada de la solicitud correspondiente previamente esté: a) respaldada por acta de asamblea general de ejidatarios/comuneros o en su defecto la aprobación de la asamblea general dando el visto bueno para la conformación de los grupos participativos de interés común; b) que haya sido validada socialmente y; c) que se incluya una propuesta técnica de acuerdo al tipo de apoyo solicitado.

Los criterios de calificación técnica considerados por el Consejo son los siguientes:

A. PROPUESTA TÉCNICA

	Criterios
1	La Propuesta técnica se elaboró en apego a la solicitud presentada por el ejido, la comunidad o grupo participativo de interés común
2	Contribución para dar continuidad a procesos iniciados a través de otros apoyos recibidos
3	La propuesta instrumenta un proceso de desarrollo local con base en el uso y manejo de los recursos naturales
4	Cuenta con solidez técnica y congruencia entre los objetivos, la metodología y los productos esperados
5	La propuesta técnica fue elaborada con apego a los términos de referencia del Proyecto
6	El presupuesto se justifica con relación a las actividades que se realizarán y los productos esperados

B. CONSULTOR

	Criterios
1	El perfil del consultor es el adecuado para la ejecución de la propuesta técnica
2	El Consultor cuenta con la experiencia profesional necesaria en relación a la propuesta técnica
3	Cuenta el Consultor con disposición de tiempo y los recursos (humanos y materiales) necesarios para realizar la actividad
4	Evaluación del desempeño del asesor técnico por parte de los beneficiarios y de la CONAFOR



Con base en lo anterior se considera que las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 80% con relación al total, contienen los elementos técnicos mínimos que garantizan la ejecución del apoyo solicitado. Así mismo, las propuestas técnicas que obtengan puntajes iguales o inferiores al 79% no aseguran el desarrollo de un producto o resultado aceptable, por lo que no serán sujetas de apoyo.

XI. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS

Las propuestas técnicas que cumplan con los requisitos correspondientes, se someterán a un proceso de evaluación técnica por parte de la UCP, en el que se aplicarán los siguientes Criterios:

- Que los miembros de los grupos de trabajo y organizaciones solicitantes se encuentren en o por debajo de la línea de pobreza (alta o muy alta marginación).
- Que los ejidos y comunidades solicitantes estén clasificados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en condiciones de alta y muy alta marginalidad.
- Que la propuesta cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia correspondiente.
- Proyectos que se basen en producción sustentable, que apoyen y protejan al medio ambiente.
- Claridad en los propósitos, objetivos y necesidades dentro de la propuesta.
- Proyectos que fomenten el desarrollo de comunidades indígenas, jóvenes y mujeres.



ANEXO 1

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

- Pesos - CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)
PRODESNOS			
Honorarios instructor 1			
Honorarios instructor 2			
Honorarios instructor 3			
Materiales y papelería			
Transporte			
Hospedaje			
Alimentación			
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			